MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O Nº DGM-4339-2026

D.P.L y C
D. P. (M) 48/ 2026

T E M U C O, 09.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° F.L.H.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N S I D E R A N D O:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06 de octubre del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646 del 07 y 08 de octubre del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2026 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.014 PMU - CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO TRABUNCO - LOS COPIHUES SECTOR RALUNCOYAN

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos de este municipio vigente para el año 2026, por mayores ingresos efectivos recibidos desde la SUBDERE como “Fondo Regional de Iniciativa Local”, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	**M$**	**55.599.-.-**
13.03.002.001 Programa Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	M$	55.599.-
TOTAL, INGRESOS	**M$**	**55.599.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	**M$**	**55.599.-**
31.02.004.013 PMU – Const. Ext. Alumb. P. Trabunco – S. Ralun.	M$	55.599.-

V°B° C.H.A.

V°B° J.Q.S.

V°B° F.L.H.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	**M$**	**787.957.-**
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M$	600.-
22.05.006.000 Telefonía Celular		5.357.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		7.000.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		8.400.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		3.600.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		60.000.-
31.02.004.013 MUN- Const. Centro Comun. Personas Mayores		700.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	**M$**	**45.743.-**
22.03.999.000 Para Otros	M$	1.500.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		3.000.-
22.04.011.000 Repuestos y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos		800.-
22.04.013.000 Equipos Menores		2.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.000.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		12.600.-
22.06.004.000 Mantenimiento y Rep. de Máq. y Equip.de Oficina		543.-
22.06.006.000 Mantenimiento y Rep. de Otras Maq. y Equipos		750.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		3.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		450.-
22.09.003.000 Arriendo de Vehículos		17.100.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	**M$**	**13.584.-**
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	1.384.-
220007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		4.200.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		8.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	**M$**	**10.875.-**
22.01.001.000 Para Personas	M$	19.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		100.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		508.-
22.04.013.000 Equipos Menores		30.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		2.870.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		2.295.-
22.11.999.000 Otros		53.-
24.01.008.000 Premios y Otros		5.000.-

V°B° C.H.A.

V°B° J.Q.S.

V°B° F.L.H.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	**M$**	**29.883.-**
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M$	24.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		2.383.-
22.09.005.000 Arreando Máquinas y Equipos		1.000.-
22.11.999.000 Otros		2.000.-
24.01.008.000 Premios y Otros		500.-

TOTAL, DISMINUCIONES M$ 888.042.-
==========

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	**M$**	**104.507.-**
22.03.001.000 Para Vehículos	M$	17.100.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.000.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		7.000.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios		1.057.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		7.000.-
29.05.999.000 Otras		9.850.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		1.500.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		60.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	**M$**	**31.977.-**
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	1.384.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.000.-
22.08.006.000 Servicios de Mant. de Señal. de Tránsito		4.600.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		15.993.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	**M$**	**700.000.-**
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	700.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	**M$**	**2.800.-**
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M$	1.700.-
22.07.999.000 Otros		1.100.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	**M$**	**35.758.-**
22.07.002.000 Servicios de Impresión	M$	1.210.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		8.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		26.548.-

V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° F.L.H.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	**M$**	**13.000.-**
22.03.999.000 Para Otros	M$	5.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.500.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		3.000.-
24.01.008.000 Premios y Otros		1.500.-

TOTAL, AUMENTOS M$ 888.042.-

==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° C.H.A.

V°B° J.Q.S.

V°B° F.L.H.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 09-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.